INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA "RECARGA DE GASES PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"

ID N° 423512

Asunción, 20 de noviembre de 2023.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7, inciso g) del Decreto Nº 2.992/19, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2.992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*16 - Productos quimicos*
NUMERO DEL PAC:	*423512*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 83.057.847.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 181/2023	*Gs. 18.000.000.-*
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA U.P. N° 631/2023	*AÑO 2024: Gs. 65.057.847.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*Recarga de Gases para equipos de laboratorio - segundo llamado*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CD - Contratación Directa*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*Por Item*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 07 de noviembre de 2023, de conformidad al inc. b) del art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Lic. Emilio O. Lovera S. Gerente Unidad Operativa de Contrataciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 106,030,000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	167	1769814	NO

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1769814

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

						LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Gas acetileno (Analítico)	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	16	32	ALPY	BRASIL	750.000	24.000.000
2	Gas Argón "U"	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	8	10	ALPY	BRASIL	750.000	7.500.000
3	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	5	7	ALPY	BRASIL	750.000	5.250.000
4	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	10	20	ALPY	BRASIL	750.000	15.000.000
5	Gas helio "U" grado analítico p/GC	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	9	18	ALPY	BRASIL	900.000	16.200.000
6	Gas aire sintético grado analítico p/GC	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	20	40	ALPY	BRASIL	750.000	30.000.000
7	Nitrogeno liquido	Litros	TUBO	20	40	ALPY	BRASIL	40.000	1.600.000
8	Gas licuado de petróleo en garrafa (garrafas de 13 kg)	Unidad	GARRAFA	13	26	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	72	144	ALPY	BRASIL	45.000	6.480.000
								Precio Total	**106.030.000**

Hasta este punto de la evaluación, se verifica que no ha sido cotizado el **ítem 8.**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). y el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11, no son aplicados en el presente llamado.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTOS A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACION:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL DE FECHA 10/11/2023 A LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.:

1. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).* ***Se requiere incluir a todos los accionistas conforme a los documentos societarios vigentes al momento de la apertura de ofertas.***
2. *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).* ***Se requiere adjuntar el comprobante de pago.***
3. *De conformidad a la* ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020*** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, considerando lo siguiente:*

ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	15% por encima	25% por debajo
1	Gas acetileno (Analítico)	750.000	604.100	694.715	453.075
2	Gas Argón "U"	750.000	553.646	636.693	415.235
3	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	750.000	519.637	597.583	389.728
4	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	750.000	529.850	609.328	397.388
5	Gas helio "U" grado analítico p/GC	900.000	621.612	714.854	466.209
6	Gas aire sintético grado analítico p/GC	750.000	543.400	624.910	407.550

Habiendo concedido plazo de hasta las 15:00 hs. del 13/11/2023, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 13/11/2023 siendo las 11:02 hs. en forma física y por correo electrónico en fecha 13/11/2023 siendo las 12:08 hs.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Lic. [illegible] Lovera S. Gerente Unidad Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Certificado N° 404733
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SI APLICA. Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.	N/A
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**). NO APLICA. SEGÚN CIRCULAR DNCP N° 10 Y 11/2022	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario(**)	CUMPLE Certificado N° 4270164605989
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según nota DTH-UACP Nº 429/2023 recibido en fecha 20/11/2023 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según el sistema informático que utiliza esta Unidad no se visualiza como funcionarios Permanentes ni Contratados activo e inactivos a las personas citadas en dicha nota, por ende no tienen vinculación alguna con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.)"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 4959860 y 4959869.

Así también, según Nómina de Funcionarios del Portal de la SFP, las personas Eladio Wilfrido Martínez, Adria Selene Martínez Ricartti y Rodrigo Pereira Jorge no registran datos.

Por otra parte, según Constancia SFP N° 4959875 el Sr. MANUEL STARK ROBLEDO con C.I. N° 742999 cuenta con registro en la Institución "FAC. DE CIENCIAS ECON. ADM. Y CONTABLES" bajo el cargo "**PROFESOR**" en vínculo de carácter "CARGO PERMANENTE" mes/año "2008".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 4 establece: "***Artículo 2º***.- *Aún cuando cumplan una función pública,* ***se exceptúan expresamente*** *de lo establecido en el artículo anterior a:* ***f)*** *los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** con **RUC N° 80002019-7** no registra datos y tampoco las demás personas denunciadas en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

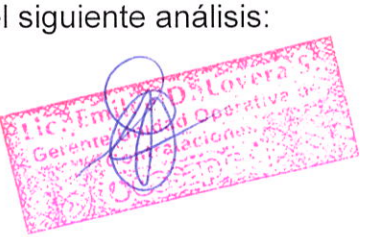

350

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

COMUNICACIÓN INTERNA UCCAP Nº 285/2023

EVALUACION TECNICA

CONTRATACION DIRECTA "RECARGA DE GASES PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"
SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL - ID Nº 423.512

DOCUMENTOS	EVALUACION OFERENTE LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
Autorización del Fabricante: Se requiere para todos los ítems a excepción del ítem Nº 8. El oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. En caso de ser fabricante deberá presentar la documentación de respaldo que justifique la habilitación, la cual debe encontrarse vigente.	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en la provisión de los productos solicitados, Gases analíticos, industriales o medicinales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, mediante la sumatoria de las facturaciones de venta y/o recepciones finales comprendidos en cualquiera de los 3 (tres) años fiscales (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Declaración jurada de poseer capacidad de ejecución de los bienes solicitados, cumpliendo en calidad, forma y tiempo solicitado.	CUMPLE
Ficha técnica y de calidad de los bienes que garantice la calidad de la oferta y que cumpla con las especificaciones técnicas.	CUMPLE

EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Según los documentos entregados por los oferente La Oxigena Paraguaya S.A

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	Evaluación
1	Gas acetileno	Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
2	Gas Argón "U"		CUMPLE
3	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC		CUMPLE
4	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC		CUMPLE
5	Gas helio "U" grado analítico p/GC		CUMPLE
6	Gas aire sintético grado analítico p/GC		CUMPLE
7	Nitrógeno liquido		CUMPLE
9	Oxigeno Gaseoso		CUMPLE

UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE
COORDINACION DE OPERACIONES ASUNCION Y GA – GERENCIA DE OPERACIONES
PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE

Lic. Guillermo Palucci
CI 6616046

Lic. Quim. Diego H. Marin
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de G.A
ESSAP S.A.

Guzmán Villalba
Ingeniero Mecánico
Gerente de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Emilio D. Lovera
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración jurada de poseer capacidad de ejecución de los bienes solicitados, cumpliendo en calidad, forma y tiempo solicitado.	Cumple
Ficha técnica y de calidad de los bienes que garantice la calidad de la oferta y que cumpla con las especificaciones técnicas.	Cumple

5.4 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por la empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** se encuentran fuera de los rangos establecidos por la referida norma, conforme se detalla en el punto 5.1 del presente informe.

Verificado el desglose de los precios fuera de rango presentado por el oferente, la Gerencia de Operaciones remite el siguiente análisis:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

COMUNICACIÓN INTERNA UCCAP Nº 285/2023

EVALUACION DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
1	Gas acetileno	ACEPTABLE, se adecua al precio de mercado
2	Gas Argón "U"	ACEPTABLE, se adecua al precio de mercado
3	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	ACEPTABLE, se adecua al precio de mercado
4	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	ACEPTABLE, se adecua al precio de mercado
5	Gas helio "U" grado analítico p/GC	ACEPTABLE, se adecua al precio de mercado
6	Gas aire sintético grado analítico p/GC	ACEPTABLE, se adecua al precio de mercado

Lic. Quim. Diego H. Marin
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de G.A
OESSAP S.A.

Guzmán Villalba
Ingeniero Mecánico
Gerente de Operaciones
ESSAP S.A.

6. VARIACION DE LAS CANTIDADES A ADJUDICAR:

En consideración del monto global del llamado de **Gs. 83.057.847.-** y el monto total a adjudicar que asciende a **Gs. 106.030.000.-,** de conformidad al Art. 66° de Decreto N°2992/19, se solicitó al sector responsable la disminución de cantidades de los bienes requeridos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria, dando respuesta la misma mediante Comunicación Interna GO N° 289/2023 en fecha 16/11/2023, indicando lo siguiente:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

COMUNICACION INTERNA UOC-CEO Nº 289/2023.

A	: Coordinación de Operaciones Asunción y Gran As.
DE	: Unidad de Control de Calidad de Agua Potable.
REF.	: Informe Técnico – Disminución de Cantidad.
FECHA	: 15/Noviembre/2023.

Me dirijo a esa Coordinación – Gerencia de Operaciones y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la **CD "RECARGA DE GASES PARA EQUIPOS DE LABORATORIO – SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL" ID 423.512**, con el objeto de dar respuesta a lo solicitado en la Nota UOC-CEO Nº 181/2023 de fecha 14/11/2023.

El detalle se encuentra en el sobre adjunto.

Atentamente.

Lic. Química Diego N. Marín
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de S.A.
OESSAP S.A.

Para Gerencia de Operaciones
para remitir a la UOC

Ing. Andrea Legal
Coordinadora
Operaciones As. y GA.
GO - ESSAP S.A.

Guzmán Villalba
Ingeniero Mecánico
Gerente de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Emilia [illegible] Lovera S.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UCCAP Nº 289/2023

CD "RECARGA DE GASES PARA EQUIPOS DE LABORATORIO – SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL" ID 423.512

Al respecto se realiza la disminución de cantidades. de forma a adecuarse a la disponibilidad presupuestaria global.

- Disponibilidad presupuestaria del llamado **Gs. 83.057.847.-**

Oferente: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Requerida Inicialmente (Cantidad Máxima)	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Cantidad Actual (disminución)	Precio Total Gs.
Nº 1	Gas Acetileno	Kg	32	750.000	30	**22.500.000**
Nº 2	Gas Argón "U"	m^3	10	750.000	10	**7.500.000**
Nº 3	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	m^3	7	750.000	7	**5.250.000**
Nº 4	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	m^3	20	750.000	16	**12.000.000**
Nº 5	Gas helio "U" grado analítico p/GC	m^3	18	900.000	10	**9.000.000**
Nº 6	Gas aire sintético grado analítico p/GC	m^3	40	750.000	30	**22.500.000**
Nº 7	Nitrógeno liquido	Lt	40	40.000	21	**840.000**
Nº 9	Oxigeno Gaseoso	m^3	144	45.000	73	**3.285.000**
PRECIO TOTAL						**82.875.000**

Lic. Guillermo Valverde
CI 6616296

Lic. Quím. Diego H. Marin
Jefe de Unidad de Control de Calidad
Gerencia de Operaciones de G.A.
OESSAP S.A.

Ing. Andrea Legal
Coordinadora
Operaciones As. y GA.
GO - ESSAP S.A.

Guzmán Villalba
Ingeniero Mecánico
Gerente de Operaciones
ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** con **RUC N° 80002019-7**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el Art. 65° del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Que, no ha sido cotizado el **ÍTEM 8.**

Que, el Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna****;(.....)*".

Por todo lo expuesto y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Unidad Operativa de Contratación,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA "RECARGA DE GASES PARA EQUIPOS DE LABORATORIO"** con **ID Nº 423512**, de acuerdo al siguiente detalle:

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. con **RUC N° 80002019-7** Representante Legal: David Villalba										
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total Cantidad Mínima**	**Precio total Cantidad Máxima**
1	Gas acetileno (Analítico)	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	16	30	ALPY	BRASIL	750.000	12.000.000	22.500.000
2	Gas Argón "U"	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	8	10	ALPY	BRASIL	750.000	6.000.000	7.500.000
3	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	5	7	ALPY	BRASIL	750.000	3.750.000	5.250.000
4	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	10	16	ALPY	BRASIL	750.000	7.500.000	12.000.000

5	Gas helio "U" grado analítico p/GC	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	9	10	ALPY	BRASIL	900.000	8.100.000	9.000.000
6	Gas aire sintético grado analítico p/GC	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	20	30	ALPY	BRASIL	750.000	15.000.000	22.500.000
7	Nitrogeno liquido	Litros	TUBO	20	21	ALPY	BRASIL	40.000	800.000	840.000
9	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	72	73	ALPY	BRASIL	45.000	3.240.000	3.285.000
								Precio Total	**56.390.000**	**82.875.000**

2° DECLARAR DESIERTO el **ÍTEM 8,** de conformidad al inc. a) del artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Gerente UOC o su representante .....